



Municipalidad Provincial de Chanchamayo La Merced – Junín – Perú

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058-2018/MPCH

La Merced, 09 de abril del 2018.

VISTO:

El Informe N° 059-2018/GAJ/MPCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 14 de marzo del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 013-2018-MPCH/A de fecha 13 de febrero del 2018, se convoca a elecciones de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado Cuyani, Distrito de Pichanaqui, Provincia de Chanchamayo, Región de Junín.

Que, en cumplimiento del cronograma aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 013-2018-MPCH/A con fecha 13 de febrero del 2018, se llevó a cabo la elección del Comité Electoral para las Elecciones de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado Cuyani, contando con la presencia del Alcalde del Centro Poblado Cuyani y del Sub Alterno de la Gobernación de Cuyani, del Responsable de Centros Poblados de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo y pobladores del lugar.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 59-2018/GAJ/MPCH del 14 de marzo del 2018, solicita al despacho de Alcaldía el reconocimiento del Comité Electoral para las Elecciones de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado Cuyani, Distrito de Pichanaqui, Provincia de Chanchamayo.

Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y con las facultades del Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – RECONOCER al Comité Electoral para las Elecciones de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado Cuyani, Distrito de Pichanaqui, Provincia de Chanchamayo, Región de Junín, el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:





Municipalidad Provincial de Chanchamayo
La Merced - Junín - Perú

N°	Nombre y Apellidos	DNI	Cargo
01	Sr. Osires Nilsón Manchay Lazaro	23568195	PRESIDENTE
02	Sra. Pilar Flor Gómez Quispe	44693102	SECRETARIO
03	Sr. Jhon Lider Urbano Pizarro	73302521	VOCAL 1
04	Sra. Ignacia Gómez Gutiérrez	20585564	VOCAL 2
05	Sr. Wilmer Wilfredo Monge Cossio	43014467	VOCAL 3

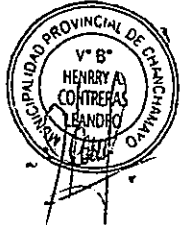
Miembros Suplentes

N°	Nombre y Apellidos	DNI	Cargo
01	Sr. Pablo Urbano Casa	41487856	PRESIDENTE
02	Sra. Lucy Raquel Huarcaya Poma	47893365	SECRETARIO
03	Sr. Milton Samuel Manchay Lázaro	41121818	VOCAL 1
04	Sr. Ramón Stalin Limachi Espinoza	43904010	VOCAL 2
05	Sr. Luis Alberto Monge Cabrejos	20575070	VOCAL 3

Artículo Segundo. – NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Comité Electoral para las Elecciones de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado Cuyani, Distrito de Pichanaqui, Provincia de Chanchamayo.

Artículo Tercero. – NOTIFICAR la presente resolución al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Hung Won Jung
Alcalde